

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 23 de Diciembre de 2019
 2.- Secretario Acctal., ANTONIO IVARS TUR, a 26 de Diciembre de 2019



2019/EXPGEN/2663/amr

DECRETO

En la Villa de Calp,

Visto que por acuerdo de Pleno de 21 de enero de 2019 se ha aprobado definitivamente el presupuesto municipal de 2019, en cuyo documento 05 "Estado de gastos (I), apartado 5.3 " Subvenciones nominativas" consta la subvención nominativa siguiente:

org-pro-eco-denom	Beneficiario	NIF	Objeto de la subvención	% GASTO SUBVENCº	Aux.estudis importe a suma
/...					
4239-3201-4890000 SUBV. A ENTIDADES Y ASOCIACIONES EDUCATIVAS.	AMPA CEIP OLTÁ	G54394820	GASTOS ANUALIDAD	50,00	500,00

Visto que por **AMPA CEIP OLTÁ con CIF G54394820** se recibe con fecha de 13 de noviembre de 2019 y número de registro de entrada 2019/23950 instancia de general solicitando la subvención nominativa para el curso escolar 18/19.

Visto el informe favorable de la Técnico de Educación del Ayuntamiento de Calp de fecha 18 de diciembre de 2019, cuyo texto consta en el expediente.

Considerando la propuesta de resolución de fecha 20 de diciembre de 2019 del Negociado de Subvenciones y Proyectos de Gasto, la cual consta en el expediente.

Considerando el informe de fiscalización previa favorable de la Intervención Municipal de fecha de 23 de diciembre de 2019 que consta en el expediente.

En uso de las atribuciones a mí conferidas por el art.21.1.f) de la ley Reguladora de las bases de Régimen Local, por este mi decreto vengo a adoptar acuerdo con las disposiciones siguientes:

PRIMERA: Conceder una subvención a la asociación **AMPA CEIP OLTÁ con CIF G54394820** por importe de 500,00 euros para el 50 por 100 para los gastos de la anualidad; reconociendo la obligación por el mismo importe.

SEGUNDA: Dar por cumplidas por el beneficiario de la subvención referida las exigencias bajo las cuales se concedió la misma.

TERCERA: Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 23 de Diciembre de 2019
2.- Secretario Acctal., ANTONIO IVARS TUR, a 26 de Diciembre de 2019

CUARTA: Ordenar el pago de la obligación anteriormente reconocida.

QUINTA: Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

En cumplimiento del art.9.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Contratación, Hacienda, régimen Interior y Subvenciones D. Fernando Ortiz Morón, por ser el órgano competente por delegación de la Sra Alcaldesa D^a. Ana M.^a Sala Fernández en virtud de Decreto de Alcaldía N°201902666 de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, en el lugar y fecha de la firma, de lo que yo, el Secretario Acctal., doy fe.”

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

6O-upPY3rmylhk+-XWcT-6e4fnGRPZ86wAmBQXaw